



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Martes 10 de Febrero de 2026

NÚM. 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

SE OTORGAN FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 (CATORCE) DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 15:00 (quince) horas del día viernes 14 (catorce) del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco), fracción I (primera), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes, conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- . . .

6.-Con fundamento en lo que estipula los artículos 2 y 40 inciso a, fracciones II y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación para otorgar poder general para actos de administración de dominio, pleitos, cobranzas y poder cambiario, con todas las facultades generales y aquellas que requieran cláusula especial, a la ciudadana Casandra Naomi viveros Castañeda, como Directora que fue del extinto Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copándaro, Michoacán, a efecto de que proceda con la baja del citado Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicios de Administración Tributaria, y demás trámites necesarios ante otras instancias.

7.- . . .

6.- Respecto al punto seis del orden del día aprobado, para su desahogo, comenta el Secretario al Pleno del Cabildo que, como antecedentes, en Sesión Extraordinaria número seis de Ayuntamiento del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) celebrada el día viernes seis de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), bajo el Acuerdo número 07/2024 se designó a la ciudadana Casandra Naomi Viveros Castañeda como Directora General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mismo que posteriormente en Sesión Ordinaria número tres de Ayuntamiento del citado Ejercicio Fiscal celebrada el día catorce de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro, bajo el acuerdo número 28/2024 se declara la extinción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copándaro, Michoacán (IMCUFIDE) e incorporarlo a la Administración Pública Municipal de Copándaro, Michoacán, como Dirección de Cultura Física y Deporte, de igual manera, se autoriza el pago para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales pendientes y demás adeudos, la anulación del préstamo en comodato de la unidad deportiva y la incorporación de sus bienes muebles al patrimonio municipal; así mismo, se autoriza la baja de su registro ante cualquier ente, instancia, órgano fiscal y/o fiscalizador; pues respecto a su baja de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público no ha sido posible ya que, se requiere otorgar poder general amplio y bastante a la que fungió como su Directora.

Expuesto lo anterior y una vez que se delibera lo suficiente, a solicitud de la **Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández**, procede el **Secretario** a someterlo bajo la valoración de los **integrantes del Ayuntamiento**, quienes, a través del sufragio económico, **aprueban por unanimidad autorizar el otorgamiento de poder general para actos de administración de dominio, pleitos, cobranzas y poder cambiario, con todas las facultades generales y aquellas que requieran cláusula especial, a la ciudadana Casandra Naomi Viveros Castañeda, como Directora que fue del extinto Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copándaro, Michoacán, a efecto de que proceda con la baja del citado Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicios de Administración Tributaria, y demás trámites necesarios ante otras instancias. ACUERDO NÚMERO 22/2025.**

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Ordinaria número cinco del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 15 (quince) horas con 50 (cincuenta) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidr; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

